

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 - 2011 - MDY

Yura, 17 de Junio del 2011

VISTO:

El Informe N° 178-2011/DDUR/RAME/MDY, emitido por el Jefe de División de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 088-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 076-2011-AJ/MDY, emitido por el área legal, sobre la modificación presupuestal, para el proyecto: "Mejoramiento de Aulas y Talleres de zapatería de la I.E. N° 40202".

CONSIDERANDO:

Qué; conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, Económica, Administrativa en los Asuntos de su Competencia.

Que conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco de presupuesto institucional vigente de cada pliego las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto.

Que conforme al informe N° 178-2011-DDUR-MDY, emitido por la División de Desarrollo Urbano Rural, da cuenta de la elaboración del Proyecto: "Mejoramiento de Aulas y Taller de Zapatería de la I.E. N° 40202 Charlotte", por el monto de S/. 18 207.88 Nuevos Soles, requiriendo la modificación Presupuestal para su ejecución.

Que, conforme al Informe N° 88-2011-PPR-MDY, emitido por el Área de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, otorga disponibilidad presupuestal para el proyecto "Mejoramiento de Aulas y Taller de Zapatería de la I.E. N° 40202 Charlotte", por el monto de S/. 18 207.88 Nuevos Soles, mediante la modificación de Metas Presupuestales, mediante la anulación de la Meta de Mantenimiento de la Infraestructura Pública, por el monto de S/. 18 207.88 Nuevos Soles, para transferir el Equipamiento de Instituciones Públicas por el monto de S/ 18 207.88 Nuevos soles

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada es necesario que el proyecto. "Mejoramiento de Aulas y Taller de Zapatería de la I.E. N° 40202 Charlotte" sea ejecutado, conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 076-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Modificación de meta presupuestal Mantenimiento de Infraestructura Pública, por el monto de S/ 18, 207.88 Nuevos Soles, mediante la anulación e Incorporación de la Meta Equipamiento a Instituciones Públicas, por el monto de S/ 18 207.88 Nuevos Soles, para la

